

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 52, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

13. Honorable Alejandro Martínez Burgos
14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
15. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 49
Resolución Núm. 52

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$373,500.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, IDENTIFICADOS COMO BALANCE DE FONDO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2015, QUE RESULTA EN SOBRAANTE DISPONIBLE QUE SERÁ AJUSTADO A PROPOSITO DE AUMENTAR EL CRÉDITO EXISTENTE EN LAS CUENTAS NÚM. 01-09-04-94.47 Y 01-02-04-94.47, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y DEL ALCALDE, RESPECTIVAMENTE, CON CARGO A LAS CUALES SE OTORGAN LOS DONATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.”

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que, a propuesta del alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: El alcalde ha solicitado la autorización de esta Legislatura Municipal para otorgar donativos a entidades corporativas no cubiertas por la Resolución Núm. 48, Serie 2015-2016, aprobada el 10 de junio de 2016 y a variar el donativo otorgado a determinadas entidades incluidas en la misma.

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer el pago de los donativos a autorizarse, utilizar parte de los sobrantes de fondos disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2015, para cubrir cualquier deficiencia y cumplir con exactitud esta obligación dicha.

POR CUANTO: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, identificados como balance de fondo debidamente certificados en los estados financieros al 30 de junio de 2015.

POR CUANTO: Es por tal razón, que se solicita el ajuste al Presupuesto Funcional Vigente, por la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$373,500.00)**, disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros por nuestros auditores externos, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de los donativos a corporaciones sin fines de lucro a autorizarse por esta Legislatura.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar un reajuste de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$373,500.00)**, en el Presupuesto Funcional Vigente, cantidad proveniente de ingresos de años anteriores, cobrados después del 1ro de julio último, que resulta en sobrante disponible que será ajustado a propósito de aumentar el crédito existente en las cuentas con cargo a las cuales se otorgan los donativos del Gobierno Municipal, conforme se detalla más adelante:

DE:

CANTIDAD

Sobrantes Acumulados y Disponibles
de Años Anteriores
Total

\$ 373,500.00
\$ 373,500.00

A LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-09-04-94.47	Donaciones	\$ 334,000.00
01-02-04-94.47	Donativos	<u>39,500.00</u>
Total		\$ 373,500.00.

SECCIÓN 2: La directora de la Oficina de Finanzas Municipales está autorizada a realizar las debidas transferencias y ajustes necesarios de los sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, y deberá llevar a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 22 DE FEBRERO DE 2017.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Analiris Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 23 DE FEBRERO DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 27 DE FEBRERO DE 2017.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 49
Resolución Núm. 52

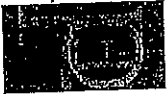
Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$373,500.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, CANTIDAD PROVENIENTE DE INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES, IDENTIFICADOS COMO BALANCE DE FONDO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2015, QUE RESULTA EN SOBRAANTE DISPONIBLE QUE SERÁ AJUSTADO A PROPÓSITO DE AUMENTAR EL CRÉDITO EXISTENTE EN LAS CUENTAS NÚM. 01-09-04-94.47 Y 01-02-04-94.47, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y DEL ALCALDE, RESPECTIVAMENTE, CON CARGO A LAS CUALES SE OTORGAN LOS DONATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Copia de Certificación de fondos de la Oficina de Finanzas Municipales expedida el 21 de febrero de 2017.



CIUDAD AUTÓNOMA DE HUMACAO

MARCELO TRUJILLO PANISSE • ALCALDE

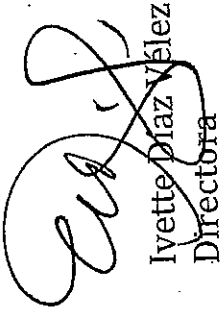
PO BOX 178, HUMACAO, PR 00792

Departamento de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Ivette Díaz Vélez, Directora de la Oficina de Finanzas Municipales del Municipio Autónomo de Humacao, certifico que existen ingresos suficientes; identificados en nuestro último estado financiero al 30 de junio de 2015, para el reajuste por \$373,500.00 dolares presentado. Y para que así conste, firmo la misma hoy 21 de febrero de 2017 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,



Ivette Díaz Vélez
Directora

Oficina Finanzas Municipales

